



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 418.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE AYOLAS, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, LOS DÍAS 3 Y 4 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL ENCUENTRO DE LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EN EL MARCO DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA.

Asunción, 2 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum DM/DGPR/DEVO/M/N° 129/2017 del 2 de mayo de 2017, por medio del cual el Director General de Protocolo solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de combustible para el vehículo asignado y viáticos correspondientes, a favor suyo y de funcionarios de la Dirección General de Protocolo, quienes se trasladarán a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, los días 3 y 4 de mayo del año en curso, con el fin de acompañar el Encuentro de Presidentes de la República del Paraguay y de la República Argentina, en el marco de la firma del Acta de Entendimiento sobre el Ordenamiento Económico-Financiero de la Entidad Binacional Yacyretá; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer el combustible y los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 361 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios de la Dirección General de Protocolo, quienes se trasladarán a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, los días 3 y 4 de mayo del año en curso, con el fin de acompañar el Encuentro de Presidentes de la República del Paraguay y de la República Argentina, en el marco de la firma del Acta de Entendimiento sobre el Ordenamiento Económico-Financiero de la Entidad Binacional Yacyretá:

- Embajador **Raúl Florentín**, Director General de Protocolo (**4 de mayo de 2017**);
- Licenciada **Judith Marecos**, Directora de Eventos (**3 y 4 de mayo de 2017**);
- Oficial Administrativo **Américo Cajés**, Jefe de Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo (**4 de mayo de 2017**);
- Señor **José Gaona**, funcionario de la DGPR (**3 y 4 de mayo de 2017**);
- Señora **Nora Solís**, funcionaria de la DGPR (**3 y 4 de mayo de 2017**);
- Señora **Celia Chamorro**, funcionaria de la DGPR (**3 y 4 de mayo de 2017**); y
- Señor **Arcadio Sánchez**, chofer (**3 y 4 de mayo de 2017**).

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

No _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 418.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE AYOLAS, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, LOS DÍAS 3 Y 4 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL ENCUENTRO DE LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EN EL MARCO DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para participar de dicho evento eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y, una copia del mismo, al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro